



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

AUTORIZASE EFECTUAR DEVOLUCION
AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE
CEMENTERIOS A NOMBRE DE
EDUARDO TRONCOSO ANDIA.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 10833 /2022.

ARICA, 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto 357 Reglamento General de Cementerios, Art. N° 39; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

- Que, la solicitud de don Eduardo Troncoso Andia, quien solicita devolución por duplicidad de pago de los derechos de enajenación del Mausoleo Familiar Palacios Bustillos, ubicado en el Patio 1, Fila 4 del Cementerio Municipal de San Miguel de Azapa.
- El certificado N° 795 de fecha 22 de Diciembre del 2022, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas acredita el pago efectuado en el Cementerio Municipal de Arica.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero a don EDUARDO TRONCOSO ANDIA, RUN: 13.212.854-5, por la suma de \$ 10.000, (Diez mil pesos), correspondiente a duplicidad de pago de los derechos de enajenación del Mausoleo Familiar Palacios Bustillos.

IMPÚTESE, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Item 01, Asignación 001, *Cementerio Arica*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Servicio Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/LZF/ANN/fo.-